

# **Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Arequipa - Castilla**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

28 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

CRUZ QUILLUYA, JUAN RUBEN

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	VILCA CONDORI, VILMA PRESIDENTE
Responsable Técnico :	PORTILLO DE MORALES, RICARDINA CONTADOR EXTERNO
Miembro 1 :	HUAPAYA RANILLA, RODRIGO SEBASTIAN ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 2 :	YANA HUAMANI, CRISTIAN REYNALDO TESORERO
Miembro 3 :	PORTILLO DE MORALES, RICARDINA PRESUPUESTO EXTERNO
Miembro 4 :	HUAPAYA RANILLA, RODRIGO SEBASTIAN PROCURADOR EXTERNO
Miembro 5 :	YANA HUAMANI, CRISTIAN REYNALDO ENCARGADO DE RENTAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 120,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 769 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 276 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 507 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 377 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 2 492 miles) fue de 120,8% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 387	3 312	3 410	3 377
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 541	2 499	2 344	2 492
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	4 720	5 394	4 281	2 795
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>135,3</b>	<b>61,4</b>	<b>79,6</b>	<b>120,8</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 769 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 276 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 507 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 772	2 310	1 610	3 276
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	967	932	903	1 507
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 805</b>	<b>1 378</b>	<b>707</b>	<b>1 769</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>4 720</b>	<b>5 394</b>	<b>4 281</b>	<b>2 795</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 276 miles, registrando una reducción de S/64 miles (1,9%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 40 miles, monto superior en -31,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 3 235 miles, monto superior en 108,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 551 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 170 miles, lo que representa un aumento de S/ 446 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 71,9% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (103,0%) y en personal CAS(31,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 4,4 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 663 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 821 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 106 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 615 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	3 135	3 149	3 340	3 276	-64	-1,9
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	120	74	59	40	-19	-31,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	1	1	0,0
A1.2. Tasas	5	2	1	2	1	79,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	92	63	55	31	-24	-43,5
A1.4. Otros ingresos propios	23	10	3	6	4	143,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	2 652	2 235	1 551	3 235	1 684	108,6
A2.1. FONCOMUN	416	433	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	1 878	1 225	735	1 311	576	78,3
A2.3. Recursos Ordinarios	10	111	249	177	-72	-28,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	348	465	128	1 155	1 027	800,7
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	364	840	1 729	0	-1 729	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	364	840	1 729	0	-1 729	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	7 239	2 261	2 724	3 170	446	16,4
<b>B1. Gasto en personal</b>	472	570	560	963	403	71,9
B1.1. Personal Nombrado	103	78	73	69	-3	-4,4
B1.2. CAS	67	45	136	179	43	31,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	301	446	352	715	363	103,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	495	362	343	544	201	58,6
B2.1. Mantenimiento	110	69	25	16	-9	-37,0
B2.2. Cargas Sociales	15	14	13	8	-5	-36,0
B2.3. Otros	370	279	305	520	215	70,3
<b>B3. Gasto en Capital</b>	6 273	1 330	1 821	1 663	-158	-8,7
B3.1. Inversión	6 273	1 330	1 821	1 663	-158	-8,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-4 104	888	615	106	-510	-82,8
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-4 104	888	615	106	-510	-82,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 377 miles, lo que representa una reducción de 1,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 3 332 miles, se redujo en 1,2% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 100,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 33 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 12 miles registrando un incremento de 5,5% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,0% y la Deuda Real 0,3%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>6 366</b>	<b>3 278</b>	<b>3 374</b>	<b>3 332</b>	<b>-41</b>	<b>-1,2</b>	<b>98,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>6 366</b>	<b>3 278</b>	<b>274</b>	<b>3 332</b>	<b>3 058</b>	<b>1 115,6</b>	<b>98,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	3 100	3 100	0	3 100	3 100	0,0	91,8
Otras Cuentas del Pasivo	29	30	30	39	8	27,5	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 228	141	237	186	-51	-21,5	5,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	9	7	7	8	1	17,7	0,2
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 100</b>	<b>0</b>	<b>-3 100</b>	<b>-100,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	3 100	0	-3 100	-100,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>30,8</b>	<b>1,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	9	10	10	11	1	10,4	0,3
SUNAT	9	10	11	18	6	57,9	0,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	3	4	4	0	4,9	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>5,5</b>	<b>0,3</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	11	11	12	1	5,5	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>6 387</b>	<b>3 312</b>	<b>3 410</b>	<b>3 377</b>	<b>-33</b>	<b>-1,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Limitado acceso a la información catastral, costos desactualizados para la determinación del arbitrio municipal, valores arancelarios desactualizados.
- No se cuenta con un plan de trabajo para fomentar la cultura de pago de impuestos y servicios en el distrito, con capacitaciones y sensibilizaciones.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Deficiencia de información en el clasificador de gastos de servicios profesionales y servicios varios.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Deficiencia en la información proporcionada lo que origina un mal registro de los pasivos.
- No se realizó saneamiento contable, para la reducción de pasivos en los registros de bienes, inmuebles.
- No se cuenta con informe de proyectos ya liquidados pero sin realizar rebaja en los pasivos.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	135,3	61,4	79,6	120,8	115,8	110,8	105,8	100,8

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 804	1 377	707 176,2	1 768	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REALIZAR ACCIONES DE CORRECCION DE ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	INFORME	31/12/2022
	REALIZAR ANALISIS Y SINERAMIENTO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	CONTABILIDAD Y TESORERIA	INFORME DEL ANALISIS	31/10/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.